

» Editorial

Las prisas

Las prisas no son nunca buenas consejeras. Si encima son un ardid para evitar la negociación y favorecer la imposición, entonces es que son además antidemocráticas. Nos hemos hartado estos meses de escuchar que el agua tenía que estar fuera de la confrontación política. Y también que la nueva Ley andaluza iba a servir para democratizar el agua. Pero últimamente lo que nos estamos encontrando, no ya en los contenidos que se barajan, sino en la propia tramitación, es todo lo contrario: autismo político y pocas ganas de dialogar. El CES ha estado especialmente acertado en su dictamen, al plantearle a la Junta de Andalucía dos cosas: que adónde va con tantas prisas, y que siga negociando para que la norma nazca con el mayor consenso posible. Ésa es desde luego la voluntad de Feragua: negociar y aportar ideas al debate, aunque a veces no nos sintamos invitados. Para ello convocamos una jornada en la que participaron expertos en derecho administrativo de toda España. Nadie en Feragua le dijo a los ponentes una palabra sobre lo que tenían que decir, y todos dijeron en efecto lo que les vino en gana, entre otras razones porque no hubieran consentido hacer otra cosa. Muchas de sus conclusiones coinciden con lo que pensamos, otras no tanto. Todas se las hemos facilitado a la Junta de Andalucía. Esperemos que sirvan para mejorar la futura Ley de Aguas de Andalucía y que ésta se apruebe con el mayor consenso posible.

» Portada

Presentadas las conclusiones de la jornada para analizar el anteproyecto de Ley de Aguas de Andalucía

Los expertos coinciden: el texto actual favorece la discrecionalidad y crea indefensión jurídica



De izquierda a derecha, Alfonso Pérez Moreno, Margarita Bustamante Sainz, Antonio Merchán Álvarez, Rafael Cuevas Navas y Juan Valero de Palma, en la inauguración

Ya tiene sobre su mesa el director de la Agencia Andaluza del Agua, Juan Paniagua, las conclusiones de la jornada promovida por nuestra Asociación para analizar el anteproyecto de Ley de Aguas de Andalucía. Y haría muy bien en tomárselas en serio y estudiarlas detenidamente porque no son ya las valoraciones de un sector interesado en la Ley y afectado por ella, sino de una serie de catedráticos y expertos independientes, especializados todo en derecho administrativo, y con una gran autoridad intelectual para opinar sobre esta norma. Si los altos cargos y técnicos de la Consejería de Medio Ambiente y de su Agencia Andaluza del Agua estudiaran esas conclusiones, verían, entre otras cosas, que en efecto el texto actual tiene un amplio margen de mejora y que ahora mismo presenta artículos muy problemáticos, que crean inseguridad jurídica, entran en colisión con la normativa estatal e incluso la comunitaria, y suponen una enmienda, en la práctica, al principio de unidad de cuenca, que goza de pres-

sigue en página siguiente »

Sumario

01 Conclusiones de la Jornada sobre el anteproyecto de Ley de Aguas andaluza, en la que Feragua convocó a catedráticos y expertos de toda España

04 Feragua sólo respaldará el anteproyecto de Ley de Aguas andaluza, si se introducen cambios sustanciales, pues la redacción actual favorece la indefensión jurídica de los usuarios

05 El Consejo Económico y Social plantea objeciones al procedimiento, contenidos y formas del anteproyecto de Ley de Aguas andaluza.

05 La salida de Palop priva a la Agencia Andaluza del Agua de algunos de sus mejores profesionales

06 Admitida a trámite la denuncia contra varios altos cargos de la

Agencia Andaluza del Agua por el corte de suministro decidido sin previo aviso a las comunidades de regantes afectadas

07 Feragua pide al Gobierno la Declaración de Interés General para la modernización del arroz de la Marisma del Guadalquivir

07 Homenaje a José Fernández de Heredia.

Un cartel de lujo: catedráticos y expertos venidos de toda España

Feragua logró convocar al debate sobre la Ley de Aguas de Andalucía a algunos de los catedráticos y expertos en derecho administrativo de mayor prestigio de toda España, quienes desde la independencia y la solvencia intelectual aportaron opiniones de gran interés. La Jornada fue patrocinada por la Fundación Banesto Natura y contó con la colaboración de Regaber y EPG&Salinas.



Margarita Bustamante Sainz, presidenta de Feragua



Rafael Cuevas Navas, subdirector de Planificación de la Agencia Andaluza del Agua.



Juan Valero de Palma Manglano, secretario de Fenacore



Alberto Delgado Romero, director territorial de Banesto.



Antonio Merchán Álvarez, decano de la Facultad de Derecho de la Univ. de Sevilla.



Alfonso Pérez Moreno, catedrático de Derecho Administrativo de la Univ. de Sevilla



Antonio Fanlo Loras, catedrático de Derecho Administrativo de la Univ. de La Rioja.



Isabel Caro-Patón Carmona, profesora titular de Derecho Administrativo de la Univ. de Valladolid.



Ángel Menéndez Rexach, catedrático de Derecho Administrativo de la Univ. Autónoma de Madrid.



Francisco Delgado Piqueras, catedrático de Derecho Administrativo de la Univ. de Castilla y la Mancha.



Antonio Daza Torres, asesor jurídico de Comunidades de regantes.



Gaspar Ariño Ortiz, catedrático de Derecho Administrativo.

» viene de pág anterior

tigio internacional en la gestión hidráulica. Cosas todas ellas, o una buena parte al menos, que, además de decir las estos expertos, han sido también planteadas por el Consejo Económico y Social y que coinciden con el contenido de algunas de nuestras alegaciones.

Pero vayamos por partes, porque las objeciones y críticas planteadas por los expertos abarcan prácticamente todos los capítulos de la futura Ley andaluza. Así, y en relación con la organización administrativa y la participación de los usuarios en la política de aguas, el cate-

drático de Derecho Administrativo de la Universidad de La Rioja Antonio Fanlo pone de manifiesto que el anteproyecto de Ley de Aguas “no define los órganos en régimen de participación, ni los mecanismos ni criterios de representación, ni las atribuciones de cada órgano, relegando a posterior desarrollo reglamentario, con la consecuente discrecionalidad que ello conlleva”. El experto considera igualmente necesaria una mayor concreción en los procesos de participación en los distintos órganos de la Administración hidráulica, bajo el respeto del tercio

de participación de los usuarios. Asimismo, subraya que la capacidad decisoria otorgada a las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua “entra en conflicto con el principio de unidad de cuenca y de unidad de gestión”, y considera inadecuada la “interpretación expansiva” del concepto de usuario.

Una objeción, ésta última, también puesta de relieve por la profesora de la Universidad de Valladolid Isabel Caro-Patón. Las reflexiones relativas a la regulación del régimen concesional, aportadas por esta experta, muestran igualmente

» Portada

que el anteproyecto de Ley de Aguas andaluza realiza una incorrecta interpretación de la Directiva Marco de Aguas, “pues el agua es un bien medioambiental, pero el derecho a su uso en un derecho de contenido patrimonial”, y colisiona con la normativa básica estatal al permitir que se puedan adjudicar derechos sobre el uso del agua a nuevos usuarios a través del Banco Público de Agua.”

También existe colisión con la norma estatal en la regulación de las aguas subterráneas, y así, las reflexiones aportadas por el catedrático de la Universidad de Castilla La Mancha Francisco Delgado Piqueras inciden en que la eliminación del derecho legal al aprovechamiento de las aguas inferiores a 7.000 m³ supone vaciar de contenido un derecho básico de la Ley de Aguas del 96. Igualmente, Delgado Piqueras opina que es muy dudoso que una Comunidad Autónoma pueda restringir los derechos y facultades básicas de los propietarios, cuyo derecho viene reconocido y tutelado en las disposiciones transitorias 2ª y 3ª de la Ley Estatal de Agua, pues “esta restricción iría en contra de la doctrina de los Tribunales y del principio de progreso aplicado a los aprovechamientos de aguas privadas”.

A esta Ley se refiere también el análisis relativo al régimen económico-financiero aportado por el catedrático Gaspar Ariño, para quien la creación del canon de servicios generales supone la regulación de un nuevo tributo diferente al contemplado en la normativa estatal. A su juicio, el legislador debe definir con más precisión el concepto de “servicios generales” para que “dicha denominación no se convierta en un cajón de sastre donde pueda meterse cualquier



concepto de forma arbitraria”. Asimismo, considera que el anteproyecto tendría que contemplar la regulación de los aspectos esenciales del canon, como son el sujeto pasivo, el hecho imponible, la base imponible, la base liquidable, la cuota íntegra, el periodo impositivo y el devengo, que se tienen obligatoriamente que regular por Ley.

Varios ponentes coincidieron en destacar que la identificación de usuario y consumidor colisiona con la ley estatal

Sobre el encaje de la norma andaluza en el ordenamiento jurídico, el análisis aportado por el catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla Alfonso Pérez Moreno cuestiona el impacto de la asunción de competencias sobre el agua por parte de las autonomías en los principios de unidad de cuenca, unidad de gestión y utilización racional de los recursos.

En el capítulo de ordenación del territorio y planificación, las reflexiones

aportadas por Ángel Menéndez-Rexach, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid, sugieren que la “Comunidad Autónoma de Andalucía tendría que haber sido menos ambiciosa y haber planteado la ley sobre abastecimiento y saneamiento urbanos, en lugar de intentar abarcar todo la gestión del agua”. Una opinión que coincide

con la del asesor jurídico Antonio Daza, que coincide también con otros ponentes en que el texto no menciona en ningún momento el principio de unidad de cuenca, lo cual contraviene la legislación básica estatal. Finalmente, subraya que el anteproyecto no admite autorización alguna para las aguas privadas preexistentes al 1 de enero de 1986 salvo que el titular renuncie al carácter privado en una mera concesión de aguas públicas, “lo cual quebranta la normativa básica estatal”.

Gran éxito de participación

La jornada promovida por Feragua cosechó un gran éxito de participación, ya que congregó a unas 400 personas, entre representantes de comunidades de regantes, empresarios, profesionales, técnicos de la administración y profesores universitarios.



Feragua sólo respaldará el anteproyecto de Ley de Aguas si hay cambios sustanciales

Entiende que su redacción actual, ambigua e inconcreta, concede más poder a la administración, en perjuicio de la seguridad jurídica de los usuarios

En su redacción actual, el anteproyecto de Ley de Aguas de Andalucía no satisface a Feragua, que ya ha avisado a la administración andaluza de su intención de no respaldar el texto, salvo que se produzcan cambios sustanciales en prácticamente todos sus capítulos. En todos ellos, nuestra Asociación observa la existencia de artículos que pueden ser conflictivos por su difícil encaje con la normativa estatal y también ve en muchos una indefinición y falta de claridad tanto más alarmantes cuanto que pueden ser frutos de una ambigüedad calculada para deteriorar las posibilidades de defensa jurídica de los usuarios y ampliar el margen de discrecionalidad de la administración en sus decisiones.

Uno de los capítulos más lesivos para el regadío es el que se refiere a la organización administrativa y participación de los usuarios. En este capítulo se perpetra un verdadero disparate jurídico, que además contradice la ley estatal, pues se identifica el usuario de agua con el consumidor de agua. También en este capítulo, se echa de menos una mención explícita del principio de unidad de cuenca, que desaparece de todo el anteproyecto.

Asimismo, y todavía en este capítulo, echamos en falta una ordenación más precisa de los órganos de participación de la Agencia Andaluza del Agua, órganos de los que el anteproyecto no aclara casi nada, ni sus funciones, ni los criterios de participación y de elección de sus componentes, pues todo se deja en la completa indefinición, a expensas de una posterior regulación reglamentaria.

El nuevo canon de servicios generales amplía la discrecionalidad de la administración en materia impositiva

La misma indefinición observamos en el articulado sobre el régimen concesional, donde se concede a la administración un injustificable y amplísimo margen de discrecionalidad a la hora de decidir sobre la asignación de recursos, sin más condiciones y requisitos que su solemne voluntad. Nuestra Asociación entiende que cualquier revisión de los

derechos sobre el agua que promueva la administración debe ir supeditada a un completo estudio agronómico que la justifique, y se opone a que los ahorros obtenidos de la modernización del regadío puedan ser empleados en nuevos usuarios. Antes bien, exige que, de acuerdo a lo que indica la legislación estatal, estos ahorros sirvan para mejorar las garantías de los diferentes usos y en particular de los propios regadíos que han hecho el esfuerzo de pagar su modernización. En este sentido, estamos en profundo desacuerdo con la regulación que se hace del Banco Público del Agua y de la cesión de derechos, en la medida en que esta regulación abre la posibilidad de destinar agua a nuevos usuarios.

Sobre la ordenación del territorio y la planificación en la gestión del agua, Feragua se opone a que el regadío quede relegado en el orden de prioridad de usos actualmente vigente en la Ley de Aguas. En la norma estatal, estamos en el segundo lugar, sólo por detrás del abastecimiento. Sin embargo, en la Ley andaluza, los usos agrarios, industriales, turísticos y otros no urbanos están en el mismo nivel, reservándose la administración la capacidad de decidir sobre su prioridad en cada caso.

En relación con la innovación en las aguas subterráneas, entendemos que el anteproyecto no respeta el régimen jurídico de las aguas privadas y estamos en contra de que la administración pueda obligar a sustituir las captaciones individuales preexistentes por captaciones comunitarias, lo que podría suponer un coste inviable para los regantes.

Finalmente, y sobre el régimen económico-financiero, la preocupación de Feragua se centra en el nuevo canon de servicios generales, el cual serviría para cubrir unos gastos generales de “buen uso y conservación” que no se saben muy bien qué son exactamente, y que, una vez más, amplían la discrecionalidad de la administración esta vez en materia impositiva. Además el anteproyecto no regula los aspectos esenciales del canon: base imponible, período impositivo, etc. dejándolo todo a un futuro desarrollo reglamentario.

Diez razones para decir NO...

1. La confusión entre usuario y consumidor y la escasa relevancia otorgada a las comunidades de regantes como corporaciones de derecho público.
2. La desaparición del principio de unidad de cuenca y la consagración del modelo provincial, fuente de tensiones territoriales y políticas.
3. La imprecisión sobre los órganos de participación: funciones, composición, criterios de elección...
4. La dispendiosa duplicidad de funciones del Observatorio Andaluz del Agua.
5. El amplísimo margen de discrecionalidad de la administración en la asignación de recursos, que genera inseguridad jurídica.
6. La posibilidad de emplear los ahorros obtenidos de la modernización del regadío en favor de nuevos usuarios y la regulación del Banco Público del Agua.
7. La postergación del regadío en el orden de prioridades de usos y el poder otorgado a la administración para decidir sobre ese orden en cada caso.
8. El desconocimiento del régimen jurídico de las aguas privadas subterráneas.
9. El olvido de la infraestructuras hidráulicas de regulación y modernización para satisfacer las demandas del regadío.
10. La indefinición del nuevo canon de servicios generales, que esconde un claro afán recaudatorio.

El CES plantea serias objeciones al 30% del articulado del anteproyecto

Invita además al Gobierno andaluz a seguir negociando para lograr un mayor consenso

El Consejo Económico y Social (CES) ha emitido un dictamen sobre el anteproyecto de la Ley de Aguas de Andalucía en el cual plantea serias objeciones y críticas al procedimiento, formas y contenidos del texto presentado por el Ejecutivo andaluz. De hecho, hasta el 30% del articulado se ve afectado por las objeciones y sugerencias del dictamen del CES.

Así, y por lo que se refiere al procedimiento, el CES considera en su dictamen que no está justificada la apelación a la vía de urgencia que ha realizado la Consejería para pedir su dictamen, y reconoce que esta tramitación urgente ha limitado su capacidad de análisis y la posibilidad de realizar aportaciones. En relación con las formas, el CES dice expresamente que el texto presentado no recoge de forma suficiente los acuerdos alcanzados por el Pacto Andaluz del Agua, y destaca como “prioritarios y olvidados” los relativos al ahorro, la modernización de infraestructuras, la finalización de inversiones en curso, las infraestructuras de regulación y la necesidad de un “plan de choque”. Asimismo, el CES insiste en la necesidad de garantizar la mayor participación y consenso e invita explícitamente al Gobierno andaluz a que continúe el proceso de interlocución y negociación abierto con los agentes económicos y sociales en aras de favorecer el mayor grado de acuerdo antes de la presentación del anteproyecto en el Parlamento.

Por último, y en relación con el contenido, el juicio del CES es tan severo que llega a manifestar que “la norma puede

tener un impacto regulatorio que merma la seguridad jurídica” y critica el “excesivo declinar de concesión a favor de posterior reglamentación”, es decir, que se dejan demasiados aspectos inconcretos y ambiguos, a expensas de un desarrollo reglamentario posterior, algo que puede producir indefensión jurídica.

El CES considera además que no está justificada la apelación a la vía de urgencia, y reconoce que ésta ha limitado su capacidad de análisis

Esa falta de definición es denunciada por el Dictamen del CES en numerosos artículos de la norma. Por ejemplo, cuando demanda una mayor concreción en la determinación de los elementos básicos del principio de participación pública y en particular del

concepto de usuario. El Dictamen del CES también achaca indeterminación al capítulo del anteproyecto que contempla el nuevo canon de servicios generales, sugiriendo incluso una “reorganización completa del articulado para resolver los problemas de indefinición observados en los diferentes artículos del capítulo y en particular indi-

cando claramente qué elemento del tributo se regula en cada caso”.

Asimismo, y además de esta indefinición en muchos artículos, el CES critica y hace sugerencias a muchos otros contenidos del articulado.

El dictamen del CES, según la Junta de Andalucía

Más allá de que el dictamen del CES nos convenza más en unos aspectos que en otros, lo que resulta indudable es que plantea serias objeciones al texto actual y recomienda a la administración que siga negociando para alcanzar un mayor consenso. No pareció verlo así, sin embargo, la Junta de Andalucía, que en su tónica habitual de autobombo y negación de la realidad, remitió un comunicado el cual decía que el CES había “aprobado por unanimidad” y “considerado de forma muy positiva” la nueva normativa presentada. Pues bien, ni una cosa ni la otra, porque lo único que hizo el CES fue aprobar por unanimidad su dictamen, pero no el anteproyecto, entre otras razones porque no tiene competencias para ello. Y en segundo lugar, la supuesta valoración positiva sólo se refería a la iniciativa de la ley, no precisamente a sus contenidos, como ya hemos visto.

Juan Paniagua sustituye a Palop al frente de la Agencia Andaluza del Agua

Juan Paniagua es el nuevo director de la Agencia Andaluza del Agua, puesto en el que sustituye a Jaime Palop, con quien el regadío mantenía una excelente relación. Esperemos que sea igual con el nuevo director, malagueño que fue viceconsejero de Agricultura y Pesca con Paulino Plata y que era diputado autonómico hasta su nombramiento en la Agencia. Desde Feragua ya le hemos hecho saber nuestra predisposición al diálogo y le hemos ofrecido nuestra capacidad de interlocución para tratar de encontrar soluciones consensuadas a los problemas de la gestión hídrica en Andalucía.



Juan Paniagua.



Jaime Palop.

Admitida a trámite la denuncia de Feragua por el corte de suministro

Dos altos cargos de la Agencia Andaluza del Agua, Javier Serrano y Pilar Pérez, acusados de prevaricación.



La presidenta de Feragua, arropada por toda la Junta de Gobierno, el presidente de Fenacore y el presidente de los arroceros, en el momento del anuncio de la denuncia

Feragua ha presentado ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sevilla una denuncia contra dos altos cargos de la Agencia Andaluza del Agua—su director de Dominio Público Hidráulico, Javier Serrano, y su directora provincial en Sevilla, Pilar Pérez— por la posible comisión de un delito de prevaricación, expropiación ilegal y daños tipificado en los artículos 404, 541 y 263 del Código Penal. Esta denuncia, que ha sido admitida a trámite, según hemos podido saber al cierre de este boletín, fue la respuesta de Feragua al corte de suministro total decidido por ambos el pasado 19 de mayo, el cual dejó sin agua a más de 100.000 hectáreas de regadío, cuando el caudal previsto en la programación aprobada por la propia Agencia Andaluza del Agua debía ser de 35 metros cúbicos por segundo.

Feragua considera a Javier Serrano el “autor intelectual” de esa decisión y a Pilar Pérez la “cómplice necesaria” por lo que imputa a ambos la responsabilidad de la adopción de “una decisión injusta, no adecuada a la legalidad y a sabiendas de estar generando un daño sin comunicarlo y sin poner en marcha medidas inmediatas para repararlo”. Según expone la denuncia, la muestra más evidente de la “clara conciencia de la arbitrariedad o ilegalidad” de la citada resolución, y por tanto del delito de prevaricación cometido, es el hecho de que ambos no tuvieron

la más mínima diligencia de comunicar la suspensión de suministro a las Corporaciones de Derecho Público afectadas, así como la inobservancia de las más elementales normas de procedimiento. En el caso de Serrano, la irregularidad de su actuación se agrava por la falta de competencia de la Dirección de Dominio Público Hidráulico en esta materia.

Feragua pide respeto a los acuerdos de la Comisión de Desembalse

El corte de suministro ejecutado sin previo aviso por la Agencia Andaluza del Agua no ha sido la única decisión tomada en las últimas fechas en contra de los acuerdos alcanzados en la Comisión de Desembalse del pasado 15 de mayo. En la Comisión Permanente celebrada tres semanas después, los responsables de la política hidráulica andaluza pretendieron reducir las dotaciones aprobadas en plena campaña de riego, en contra del consenso alcanzado en su momento. Feragua se negó a la modificación de las dotaciones pretendida por la Agencia y demandó un mayor desembalse para resolver la situación crítica de alta salinidad en el estuario del Guadalquivir padecida por el sector arrocero. Desde Feragua esperamos que no se convierta en una tónica habitual que la Agencia tome decisiones contraria a los acuerdos que se alcanzan a través del diálogo en los órganos de participación.

El resultado del caos y la provincialización

Un despropósito como la interrupción de suministro ejecutada sin previo aviso sólo pudo suceder en un contexto como el que sucedió. Un contexto de caos absoluto y desconcierto, provocado por el descabezamiento de la Agencia Andaluza del Agua, como consecuencia del cese de Jaime Palop y la consiguiente salida de parte de su equipo. Fue este vacío de poder lo que favoreció que el director general de Dominio Público, Javier Serrano, invadiendo unas competencias que no le correspondían, y la directora provincial de la Agencia en Sevilla, Pilar Pérez, sin tener “ni idea” de lo que iba el tema, pudieran adoptar una decisión indocumentada y sin precedentes en la historia del regadío andaluz: interrumpir el suministro del que es el mayor sistema de riego de todo el regadío de Andalucía, sin previo aviso a las comunidades afectadas y por supuesto sin medir las consecuencias, rompiendo toda una planificación de riegos que había sido aprobada por la propia administración de común acuerdo con todas las comunidades de regantes.

El protagonismo en este asunto de la directora provincial de la Agencia en Sevilla pone también de manifiesto lo que en muchas ocasiones se ha denunciado desde Feragua: que la provincialización de la gestión favorece que las decisiones en materia de agua se tomen por criterios políticos, más que técnicos, y quede en manos además de personas sin la necesaria cualificación y experiencia.

Feragua pide la declaración de “interés general” para la modernización del arroz de las marismas del Guadalquivir

Coincide con los arroceros en calificar de “vital” la ejecución y financiación pública de este proyecto, planteado en dos fases, con un coste aproximado de 200 millones

El Ejecutivo estatal tramita en estos momentos el documento que sustituirá al actual Plan Nacional de Regadíos aún vigente, y que será denominado Estrategia Nacional para la Sostenibilidad de los Regadíos, el cual determinará las próximas inversiones del Estado en materia de regadíos hasta el año 2013. Por ello, Feragua y la Federación de Arroceros de Sevilla han solicitado al Gobierno central, y más concretamente a su Ministerio del Medio Ambiente, Rural y Marino, que declare de interés general el proyecto de modernización de la zona arrocera de las Marismas del Guadalquivir, declaración sin la cual este proyecto se quedaría sin la correspondiente financiación pública del Estado.

Regantes y arroceros van a pedir al Gobierno andaluz y particularmente a las consejeras de Agricultura y Pesca, Clara Aguilera, y de Medio Ambiente,

Cinta Castillo, que se sumen a esta solicitud y “hagan presión” en Madrid para garantizar la financiación estatal de este proyecto, que en estos momentos está acabando de redactar la consultora Ayesa y que está planteado en dos fases, con un coste global previsto de unos 200 millones de euros.

Tanto Feragua como la Federación de Arroceros coinciden en calificar de “vital” la ejecución urgente y financiación pública de la modernización de la zona arrocera de las Marismas del Guadalquivir, dada la complicadísima situación que atraviesa el sector, como consecuencia de las modificaciones que se han producido en el estuario del Guadalquivir, donde la salinidad alcanza en algunos puntos los siete gramos de sal por litro, una concentración cuatro veces superior a la admitida para la siembra del arroz.

Feragua participa en las jornadas sobre planificación hidrológica de Andalucía

El secretario general de Feragua, Pedro Parias, ha participado en la jornada sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes (ETI) de los Distritos Hidrográficos y de las aguas de transición y costeras de la Comunidad Autónoma Andaluza, organizada en Sevilla por la Agencia Andaluza del Agua. En ella, Parias defendió la aplicación del principio de unidad de cuenca. Asimismo, el secretario de Feragua participó en la jornada sobre el ETI para la Demarcación del Guadalquivir, organizada en Baeza por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Feragua no ha sido invitada, sin embargo, a las jornadas celebradas en Jerez, Huelva y Málaga para debatir sobre los ETIs de los respectivos distritos hidrográficos, algo poco comprensible si se tiene en cuenta que Feragua es en Andalucía la asociación de regantes con mayor representación y tiene implantación en todos los distritos.

Homenaje a José Fernández de Heredia

Más de un centenar de personas reconocieron la labor del anterior presidente de Feragua



Más de un centenar de representantes del regadío y de la administración hidráulica andaluza y estatal se reunieron en el homenaje que la Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía (Feragua) ofreció a José Fernández de Heredia, que fue su presidente entre 1998 y 2008. El acto se celebró en Villa Luisa, y en él participaron, entre otras figuras destacadas del regadío y de la vida política andaluza, el entonces consejero de Agricultura y Pesca, Martín Soler, el entonces director general de la Agencia Andaluza del Agua, Jaime Palop, el presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, Andrés del Campo, y la presidenta de Feragua, Margarita Bustamante. José Fernández de Heredia fue presidente de Feragua durante 10 años desde 1998 a 2008.

» Nuestros embalses

VOLUMEN EMBALSADO EN LOS PRINCIPALES SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN			
SISTEMA DE EXPLOTACIÓN	CAPACIDAD Hm ³	Vol. Emb. Hm ³	% A 30/06/09
Sistema de Regulación General	4.887	2.116	43,30%
Rumblar	126	63	50,00%
Quentar Canales	84	67	79,76%
Colomera-Cubillas	59	41	69,49%
Bermejales	103	57	55,34%
Bembezar-Retortillo	403	198	49,13%
Viar	213	108	50,70%
Guadalquivir	7.196	3273	45,48%
Guadalete	1.373	664	48,36%
Barbate	279	157	56,27%
Huelva	679	388	57,14%
Cuenca Atlántica Andaluza	2.331	1.209	51,87%
Almería	231	12	5,19%
Cádiz	151	151	100,00%
Granada	98	98	100,00%
Málaga	614	325	52,93%
Cuenca Mediterránea Andaluza	1.094	594	54,30%

» Última hora

Nueva Orden de Mejora de Regadíos

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía tiene previsto publicar antes de que finalice julio la nueva Orden que regula la Mejora y Consolidación de Regadíos y abre la convocatoria para el año 2009. Como novedades a resaltar respecto a la normativa anterior, destacamos:

- La Ayudas serán del 65 al 75% de la inversión subvencionable en un régimen de concurrencia competitiva (tope de 6.000 €/ha) y el IVA no computa como gasto subvencionable.
- Se pueden incentivar obras de mejora de redes de distribución abiertas (canales y acequias) que supongan un ahorro de agua, incluyendo por tanto la mejora de las CC.RR. del sector arrocero.
- La convocatoria de 2009 se abre con un plazo de 3 meses (plazo de presentación de solicitudes hasta finales de octubre).



www.cajarural.com

Pte. del Consejo Editorial:
Margarita Bustamante Sainz

Consejo Editorial: Juan Mora-Figueroa, Juan Criado, Fernando López-Cózar, Pablo Ruiz Carmona, José Berlanga.

Coordinador de la edición:
Pedro Parias

Depósito Legal: SE-1.998/2000

Edita: Feragua

C/ Trajano, nº2. 41002, SEVILLA
Tel: 954 56 25 20 / Fax: 954 22 95 99
www.feragua.com
info@feragua.com